

AMPARO DE POBREZA RAD N° 54174-4089-001-2023-00009-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con la información dada por la señora MACTILDE JAIMEZ ANTOLINEZ, en el sentido que se encuentra adelantando los procedimientos para la reconstrucción de su registro civil ante la Registraduría Municipal de Chitagá, y que presentó derecho de petición el día de hoy 23 de febrero de 2023, tendiente al trámite señalado en precedencia, este despacho antes de conceder el Amparo de Pobreza, dispone estar dispuesto a la repuesta que emita la Registraduría Municipal de Chitagá.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CHITAGA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
*CHITAGA., 24 de febrero de 2023, se
notificó hoy el auto anterior, por
anotación en estado a las ocho de la
mañana.*

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario